



D.O.M

CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGION : OCTAVA

| | |
|--|--------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> URBANO | <input type="checkbox"/> RURAL |
|--|--------------------------------|

| NUMERO DE CERTIFICADO |
|-----------------------|
| 2005-S-27 |
| FECHA |
| 31-08-2005 |
| ROL S.I. |
| 232-26 y 49 al 51 |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. N° 232 # 26 de 31-08-2005.-
D) El Permiso de Edificación N° 6 / 301 / FA-89 de fecha 19.01.1965 / 31-10-1998 / 04-12-2002
E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° ----- de fecha -----
F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de CONCEPCION del Reglamento de Copropiedad, a fojas 5141 N° 2764 de fecha 22-08-2005

RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A ,el EDIFICIO ubicado en calle/ avenida/ camino FREIRE # 214 AL 249 de 3 pisos, destinado a COMERCIO Y DEPTOS. de propiedad de SR. MARIO BOERO GASPARINI
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria
- 3.- Certificar que el EDIFICIO cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos 27 y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anotese en el Registro Especial de Esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado

6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

| | | ORIG. Y CER. PLANO | \$ | 6.166 |
|-------------------------------------|----|--------------------------|--------|------------|
| CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES | 4 | 2 CUOTAS DE AHORRO CORVI | \$ --- | \$ 6.560 |
| CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS | 5 | 1 CUOTA DE AHORRO CORVI | \$ --- | \$ 4.100 |
| TOTAL A PAGAR | | | \$ --- | \$ 16.826 |
| GIRO DE INGRESO MUNICIPAL | N° | 2892357 | FECHA | 31-08-2005 |
| CONVENIO DE PAGO | N° | --- | FECHA | --- |

NOTA :

- ESTE DOCUMENTO MODIFICA EL CERTIFICADO # 3873-S-12 DE 28.12.1973.-
- QUE ACOGIO A LA LEY 6.071 DE PROPIEDAD HORIZONTAL EL EDIFICIO QUEDANDO COMO SE SEÑALA EN EL PLANO ADJUNTO

HUGO ACUÑA LOPEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)